

INFORME TÉCNICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS CUMPLIMIENTO SENTENCIA 1292-19-EP- 21	Página 1 de 4	CÓDIGO: CT-UOSE-N- 01-2022	ELABORACIÓN: Luis Iriarte
		FECHA: 04/02/2022	

INFORME TÉCNICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS CUMPLIMIENTO SENTENCIA 1292-19-EP-21

1.- ANTECEDENTES

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades -CONADIS, rige su accionar en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Discapacidades y la Ley Orgánica de los Consejos para la Igualdad, que establecen las atribuciones de este organismo para realizar la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de las discapacidades.

En atención del Memorando Nro. CONADIS-AJ-2022-0034-M, con fecha del 31 de enero 2022, en el cual se indica lo siguiente:

“Como es de su conocimiento mediante Memorando Nro. CONADIS-AJ-2022-0005-M del 06 de enero de 2022, esta Dirección de Asesoría Jurídica indicó y solicitó en lo principal: “(...) la Secretaría General de la Corte Constitucional del Ecuador puso en conocimiento de este Consejo la Sentencia Nro. 1292-19-EP-21, dictada dentro del caso 1292-19-EP, referente acción de protección 01204-2018-07319, interpuesta por la señora Sandra Catalina Monteleza Juca; mediante la cual se dispuso a este Consejo en lo principal: “d) Como medida de no repetición, con el fin de que las prácticas del Ministerio de Educación estén orientadas al respeto y garantía de los derechos constitucionales, esta Corte ordena que la institución, a través de su unidad administrativa de talento humano, con la asistencia técnica de la Defensoría del Pueblo y del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, diseñe e implemente un plan de capacitación en materia de los derechos de las personas con discapacidad; toda vez que uno de sus principales de dicho consejo, es disminuir las brechas de desigualdad, discriminación y exclusión de las personas con discapacidad en el Ecuador. La ministra o su delegado deberán informar a esta Corte de manera documentada, dentro del plazo máximo de veinte días, el inicio de la ejecución de la medida, e informarán mensualmente sobre el avance de su ejecución, hasta su finalización.”

INFORME TÉCNICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS CUMPLIMIENTO SENTENCIA 1292-19-EP- 21	Página 2 de 4	CÓDIGO: CT-UOSE-N- 01-2022 FECHA: 04/02/2022	ELABORACIÓN: Luis Iriarte
---	---------------	---	-------------------------------------

Particular que me permite poner en su conocimiento para los fines y acciones pertinentes. De las acciones realizadas; solicito se sirva disponer a quien corresponda, se informe a esta Dirección de Asesoría Jurídica con el objetivo de poner en conocimiento de la Corte Constitucional del Ecuador las mismas.” (Negrilla y subrayado me pertenecen)

Por lo expuesto, solicito se sirva disponer a quien corresponda, se remita a esta Dirección en el plazo de 48 horas un Informe de las acciones que se han realizado por parte de su Coordinación para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante Sentencia Nro. 1292-19-EP-21, referente a la Acción de Protección Nro. 01204- 2018-07319 interpuesta por la ciudadana Sandra Catalina Montaleza Juca.”

2.- DESARROLLO

En referencia a la Sentencia Nro. 1292-19-EP-21, desde este Consejo se han realizado las siguientes acciones:

- Se identificó como oportuna la propuesta de realizar un “**Curso de Derechos Humanos e Inclusión Educativa**”, a través de la Plataforma Virtual de Discapacidades manejada desde el CONADIS, como estrategia de capacitación gratuita, para el proceso de capacitación dirigido al personal del Ministerio de Educación. Para ello es necesario la elaboración de los correspondientes módulos y sus contenidos, en coordinación con el Ministerio de Educación; identificando además la pertinencia de contar con la participación de la Secretaría de Derechos Humanos, quienes cuentan con la experiencia y experticia en el tema de Derechos.
- Para ello se procedió a identificar el área encargada en el Ministerio de Educación en temas de capacitación, para lo cual se tomó contacto con la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, contraparte técnica de este Consejo, quienes facilitaron el contacto con la Dirección Nacional de Formación Continua, área responsable de los procesos de capacitación dentro del Ministerio de Educación.
- Acorde a los contactos establecidos, se planificó una reunión para el día 31 de enero del presente, en la cual se contaría con la participación de la Dirección Nacional de Formación Continua (MINEDUC) y la Secretaría de Derechos Humanos, para la coordinación correspondiente que permita la elaboración y ejecución del “**Curso de Derechos Humanos e Inclusión Educativa**”.

INFORME TÉCNICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS CUMPLIMIENTO SENTENCIA 1292-19-EP- 21	Página 3 de 4	CÓDIGO: CT-UOSE-N-01-2022	ELABORACIÓN: Luis Iriarte
		FECHA: 04/02/2022	

- En la reunión efectuada el día 31 de enero, se establecieron los siguientes acuerdos:
 - Resulta importante considerar dentro de los módulos y contenidos del curso, temas importantes que también involucren necesidades de capacitación relacionados al ámbito de la discapacidad, manifestado por parte de los docentes; considerando que durante el último trimestre del año 2021, se levantó información a través de una encuesta aplicada a los docentes, respecto a sus necesidades de capacitación.
 - Con el fin de conocer las necesidades de capacitación de los docentes del Sistema Nacional de Educación, la Directora Nacional de Formación Continua -Ministerio de Educación, Lizeth Carolina Cueva Montaluisa, se compromete a sistematizar de manera específica los temas relacionados al ámbito de la discapacidad manifestado en las referidas encuestas. Esta sistematización se realizaría durante los primeros 15 días del mes de febrero, y estos datos serán puestos en conocimiento del CONADIS y a la Secretaría de Derechos Humanos en la segunda quincena del mes de febrero 2022.
 - Acorde a los temas identificados, se procederá a definir los módulos del ***"Curso de Derechos Humanos e Inclusión Educativa"***, para la elaboración de contenidos. Los contenidos serán desarrollados por parte del MINEDUC, en lo que concierne a temas relacionados a educación inclusiva; por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, en lo que respecta a Derechos Humanos; y por parte del CONADIS, en lo que se refiere a información básica referente al ámbito de la discapacidad y el principio de igualdad y no discriminación.
 - Los módulos desarrollados, serán diagramados por parte del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, para ser subidos a Plataforma Virtual de Discapacidades.
 - El curso tendrá una duración mínima de 30 horas, deberá ser aprobado por los funcionarios del Ministerio de Educación; constituyéndose en un insumo a ser utilizado por los docentes para los procesos de recalificación o en los concursos de méritos y oposición.
 - El curso de capacitación ***"Curso de Derechos Humanos e Inclusión Educativa"***, estará disponible para los docentes del Sistema Nacional de

INFORME TÉCNICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS CUMPLIMIENTO SENTENCIA 1292-19-EP- 21	Página 4 de 4	CÓDIGO: CT-UOSE-N- 01-2022 FECHA: 04/02/2022	ELABORACIÓN: Luis Iriarte
---	---------------	---	-------------------------------------

Educación en la plataforma del CONADIS, de forma gratuita, de manera ininterrumpida.

3.- CONCLUSIONES

- Desde el mes de enero del presente año se inició la coordinación para implementar un trabajo interinstitucional entre el Ministerio de Educación, la Secretaría de Derechos Humanos y el CONADIS.
- Dicho trabajo interinstitucional tiene como objetivo el diseño y la ejecución del ***“Curso de Derechos Humanos e Inclusión Educativa”***, basado en temas de derechos humanos, inclusión educativa y el ámbito de la discapacidad acorde al principio de igualdad y no discriminación.
- En la segunda quincena del mes de febrero del presente año, la Directora Nacional de Formación Continua enviará al CONADIS y a la Secretaría de Derechos Humanos, los resultados de las encuestas realizadas a los docentes del Sistema Nacional de Educación, sobre sus necesidades de capacitación en el ámbito de la discapacidad.
- A partir de la recepción de esta información, se procederá a convocar una nueva reunión para definir la hoja de ruta para la elaboración de contenidos, diagramación, subida a Plataforma Virtual, matriculación y registro de los funcionarios del Ministerio de Educación que participarán dentro de los mismos; y ejecución del Curso dentro de Plataforma Virtual de Discapacidades
- Se espera que el Curso se implemente en un plazo máximo de 4 meses, es decir a partir del mes de junio de 2022.

Elaborado por: Luis Iriarte Pérez Técnico de Discapacidades	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALFONSO IRIARTE
Revisado por: Bryan Alberto Benites Valarezo Responsable de Observancia, Seguimiento y Evaluación - CONADIS	 Firmado electrónicamente por: BRYAN ALBERTO BENITES VALAREZO